



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 110/2020

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR VOX CONTRA EL USO DEL ASTURIANO EN LA JUNTA DEL PRINCIPADO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de 50 diputados de Vox contra la Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias de 18 de junio de 1997, aprobada por el Pleno de la Cámara con fecha 1 de julio de 2020.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado, al Gobierno así como a la Junta General y al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para que puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Los recurrentes impugnan el único artículo de la reforma, que incorpora la posibilidad de que tanto los diputados como los miembros del Consejo de Gobierno, los cargos y empleados públicos y quienes comparezcan en el órgano autonómico puedan utilizar el bable/asturiano.

Consideran que dicho precepto contradice la reserva de Estatuto de Autonomía establecida en los artículos 3 y 81.1 de la Constitución, así como el propio Estatuto de Autonomía de Asturias que decidió no otorgar la condición de cooficial a la modalidad lingüística del bable/asturiano.

La sentencia que se dicte en su día tendrá como ponente al magistrado Cándido Conde-Pumpido Tourón.

Madrid, 24 de noviembre de 2020